



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 21.Enero.2020.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 21 de Enero de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 14 de enero de 2020.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 110/19-LOM, tramitada para edificio plurifamiliar entremedianeras para tres viviendas (división horizontal) en Calle Maestro Arrieta, número 14.

2.2.- Expediente relativo a Licencia de obra mayor número 158/2019-LOM para legalización de piscina en Camino Vereda Cádiz- Conil, 4.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 196/2019-LOM para vivienda unifamiliar aislada con piscina en Calle Italia, numero 37.

2.4.- Acuerdo de aprobación del Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos para el ejercicio 2020.

2.5.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida a la Parroquia Santa Angela de la Cruz y a la Parroquia San Antonio de Padua.

2.6.- Expediente relativo a la aprobación de justificaciones correspondientes a la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres, ejercicio 2018.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de disposiciones de la Presidencia del Gobierno relativas a la



100671a1470411009cc07e401010d15E

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?cs=j00671a1470411009cc07e401010d15E>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	17/01/2020 13:21:03
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	17/01/2020 13:18:37



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

constitución del Gobierno de España.

3.2.- Dación de cuenta de Resolución de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de 13 de diciembre de 2019, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Ana María González Bueno. Teniente de Alcalde, Delegada de Urbanismo y Diseminado y Alcaldesa en funciones. Decreto de la Alcaldía número 185, de 16 de enero de 2020. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



j00671a1470411009cc07e401f010d15E

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?cs=j00671a1470411009cc07e401f010d15E>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	17/01/2020 13:21:03
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	17/01/2020 13:18:37